

SECRETARIA: A despacho del señor Juez el presente proceso informándole que la apoderada judicial de la parte demandada solicita la reprogramación de la misma por cuanto su poderdante y uno de los testigos por ella citados no pueden comparecer a la misma por tener con anterioridad asuntos que no se pueden aplazar, allegando prueba sumaria de ello. Sírvese Proveer. Cali, 22 de junio de 2023
La secretaria

Linda Xiomara Baron Rojas

7600131030042021-00002-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

En virtud al informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE

REPROGRAMAR la fecha que había sido señalada para llevar a cabo audiencia de Instrucción y Juzgamiento en el presente proceso, para lo cual se fija la hora de las **2:00 P.M.** del día **04** del mes de **julio** del año **2023**.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

/

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
EN ESTADO/ No. 103 DE HOY 23 DE JUNIO DE 2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
LINDA XIOMARA BARON ROJAS Secretaria